

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6349 *ARANIA, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LAMINACIÓN VIZCAYA II, S.L. UNIPERSONAL
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Arania, S.A., celebrada con carácter de Junta Universal con fecha 29 de mayo del 2015, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Laminación Vizcaya II, S.L. Unipersonal por Arania, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a favor de Arania, S.A. sociedad absorbente, como sucesora universal, quedando en consecuencia la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Arania, S.A. y Laminación Vizcaya II, S.L. Unipersonal en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 29 de mayo de 2015.- El Administrador Único de Arania, S.A. y de Laminación Vizcaya II, S.L. Unipersonal, Eric Arana Lahitte.

ID: A150026199-1